



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE NICOLAS TUZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17. -----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO HÉCTOR RICARDO HERRERA CHI, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO DE MORENA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE BECAL, CALKINÍ. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/14/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el ciudadano Jorge Nicolas Tuz Tun, quien se ostenta como Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 17, **por considerar que se violenta la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al cometer presuntas infracciones a la normatividad electoral vigente en el Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de junio de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos** del día de hoy **treinta de junio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

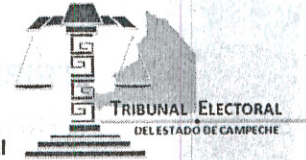
ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/14/2018.

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/14/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE
NICOLAS TUZ TUN, QUIEN SE OSTENTA
COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 17.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA:
CIUDADANO HÉCTOR RICARDO HERRERA
CHI, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO DE
MORENA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE
BECAL, CALKINÍ.

ACTO IMPUGNADO: POR CONSIDERAR QUE
SE VIOLENTA LA LEY DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL
ESTADO DE CAMPECHE, AL COMETER
PRESUNTAS INFRACCIONES A LA
NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN
EL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Con esta fecha **treinta de junio de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/3478/2018**, de fecha veintinueve de junio del año en curso, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy treinta de junio del presente año, a las once horas con cinco minutos, que remite, **Informe Circunstanciado, diversa documentación y escrito de queja** del ciudadano Jorge Nicolás Tuz Tun, quien se Ostenta como



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/14/2018.

representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 17, en
contra del ciudadano Héctor Ricardo Herrera Chi, en su Calidad de Candidato
de Morena en la Junta Municipal de Becal, Calkiní, por considerar que se
violenta la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de
Campeche, al cometer presuntas infracciones a la normatividad Electoral
vigente en el Estado de Campeche. -----

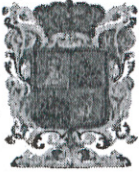
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE JUNIO DE
DOS MIL DIECIECIOCHO.-----

ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente
respectivo como **Procedimiento Especial Sancionador Electoral**, de
conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del
Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro
de Gobierno con el número **TEEC/PES/14/2018**, con fundamento en los
numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero
Interesado.-----

TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de
Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, y 34, fracción XIII y 140, del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnense
los presentes autos a la ponencia del Magistrado Numerario Victor Manuel
Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo
conducente.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/14/2018.

CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese por estrados de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, se pasó a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----